

SUPER

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

Edición de 24 páginas

Valor S/. 300,00

Año 3

No. 925

Machala, 29 de marzo de 1994

MARTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE ZARUMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIRA BIENES RAICES S.A.

1.- **ANTECEDENTES.**- La Compañía BIRA BIENES RAICES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 5 de diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de enero de 1984.

2.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía BIRA BIENES RAICES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de noviembre de 1993 ante la Notaría Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abg. Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000329 el 28 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón ZARUMA con el No. 14 el 7 de Marzo de 1994.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oscar Llor Oporto, en su calidad de Gerente de la Compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO.**- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Zaruma.

5.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 123'750.000,00 con compensación de Crédito, quedando por pagarse la cantidad de S/. 371'250.000,00 en numerario o en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías.

7.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina BIRA BIENES RAICES S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

8.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales; podrá dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, corretaje, intermediación, promoción y construcción de inmuebles, ya sujetos al régimen de propiedad individual, o ya sujetos al régimen de propiedad horizontal, lotizaciones, urbanizaciones; podrá importar materiales para la construcción; celebrar toda clase de actos y operaciones civiles, mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la ley y que tengan relación con su objeto social.

9.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

10.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente individualmente necesitando autorización de la Junta General para gravar o enajenar bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 22 de Marzo de 1994

Abg. Miguel Martínez Dávalos,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL



Edición de 24 páginas Valor S/. 200,00 Año 3 No. 825 Machala, 18 de Diciembre de 1993 **SABADO**

15
26

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS **EXTRACTO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE ZARUMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIRA BIENES RAÍCES S. A.

1.- **CELEBRACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Zaruma, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BIRA BIENES RAÍCES S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de noviembre de 1993 ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003188 del 10 de Dic. 1993.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oscar Loor Oporto, en su calidad de Presidente de la Compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 93-2-1-1-0003188 del 10 de Dic. 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía BIRA BIENES RAÍCES S. A. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 10 de diciembre de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas veintiseis minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil a la de Zaruma, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía BIRA BIENES RAICES S.A.

Guayaquil, 18 de Enero de 1.994

Jorge R. Ochoa Cordova
Ab. JORGE OCHOA CORDOVA.
Jefe de Documentación y Archivo.

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL



Edición de 24 páginas

Valor S/. 200,00

Año 3

No. 824

Machala, 17 de Diciembre de 1993

VIERNES

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE ZARUMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIRA BIENES RAÍCES S. A.

1.- **CELEBRACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Zaruma, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BIRA BIENES RAÍCES S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de noviembre de 1993 ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003188 del 10 de Dic. 1993.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oscar Loor Oporto, en su calidad de Presidente de la Compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 93-2-1-1-0003188 del 10 de Dic. 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía BIRA BIENES RAÍCES S. A. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 10 de diciembre de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL



Edición de 24 páginas

Valor S/. 200,00

Año 3

No. 823

Machala, 16 de Diciembre de 1993

JUEVES

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE ZARUMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIRA BIENES RAÍCES S. A.

1.- **CELEBRACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Zaruma, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BIRA BIENES RAÍCES S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de noviembre de 1993 ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003188 del 10 de Dic. 1993.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oscar Loo Oporto, en su calidad de Presidente de la Compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 93-2-1-1-0003188 del 10 de Dic. 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía BIRA BIENES RAÍCES S. A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 10 de diciembre de 1993

Ab. Miguel Martínez Dévalos
Secretario de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil